Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

Decanato

Resolución N° 201/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "SATELLITE REPRESENTACIONES DE RAMON ISMAEL GAMARRA" PARA LA PROVISION MUEBLES Y ENCERES A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2010

Visto: El llamado a Contratación Directa N° **190218** (PAC) para la Adquisición de Muebles y Enceres, el Informe de Evaluación N° 17/2010 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que las Empresas "Satellite Representaciones", "Diviportas S.A." y "P.M. y A S.A.", han presentado sus ofertas de acuerdo a los requerimientos de la Carta Invitación y sus Anexos del presente llamado, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03, en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA - UNE,
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **190.218** (PAC), a la Empresa "Satellite Representaciones de Ramón Ismael Gamarra" para la provisión de "Muebles y Enceres" a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la empresa adjudicada, "Satellite Representaciones de Ramón Ismael Gamarra" para la provisión de "Muebles y Enceres" a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2010, a partir del 04 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto contratado de **Gs. 29.839.500-** (guaraníes veintinueve millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos).

Artículo 3°: **Imputar** a los Objetos de Gastos, 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" de la Fuente de Financiemiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – SECRETARIA GENERAL – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sánchez Colmán
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana